

9140
7670
105679

DEC. SEC. 1ª Nº 3804

LAS CONDES, 28 MAY 2018

DEC. SEC. 2ª Nº 3491

LAS CONDES, 01 JUN. 2018

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1ª Nº 8835 de fecha 21 de diciembre de 2017 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta Nº 02 de fecha 04 de abril de 2018, de la Comisión Evaluadora del Programa "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018";
- Acta Nº 02 de fecha 05 de abril de 2018, Reunión Informativa del proceso "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018";
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha mayo de 2018;
- El informe de Imputación N°005288, de fecha 14 de mayo de 2018, del Departamento de Finanzas;
- El Decreto Secc. 1ª. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcalde;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTORGASE, "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018", al alumno, que se indica por el monto que se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional SOC CENTRO DE FORMACION TECNICA INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE S A, Rut N°96.757.390-6.

Nº	RUT	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	MONTO ANUAL
1	19410365-4	MARQUEZ ERICES DANAE		\$500.000
				\$500.000

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago al alumno que se indica, en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de **SOC CENTRO DE FORMACION TECNICA INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE S A**, Rut N°96.757.390-6.

3.- **PÁGASE**, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de **\$250.000.-**, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SOC CENTRO DE FORMACION TECNICA INSTITUTO DEL MEDIO AMBIENTE S A**, Rut N°96.757.390-6.

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa **Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2018**.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto. DAS
- Programa Becas de Estudios c/a
- Of. de Partes